



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 202 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 JUL 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 067-2019-GRDE-SGPI, de fecha 17 de julio de 2019, remitido por el Econ. Hebert Raúl Quinte Chávez, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando Nº 067-2019-GRDE-SGPI, de fecha 17 de julio de 2019, remitido por el Econ. Hebert Raúl Quinte Chávez, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a su nombre, para la ejecución de la **EXPO CAFÉ JUNIN aromas y sabores de la selva central -2019**, dicha actividad se realizara a partir del día 18 al 20 de julio del presente año en la Plaza Huamanmarca en el que participaran productores cafetaleros de la Región Junín, por el monto de S/.9,000.00 Soles, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 3878, con cargo a la meta 085, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 9,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del Econ. **HEBERT RAUL QUINTE CHAVEZ**, por el monto de S/. 9,000.00 Soles, para la ejecución de la **EXPO CAFÉ JUNIN aromas y sabores de la selva central -2019**, que se realizara a partir del día 18 al 20 de julio del presente año.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. Nº.	3509248
EXP. Nº.	0392228



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del Econ. **HEBERT RAUL QUINTE CHAVEZ**, para la ejecución de la **EXPO CAFÉ JUNIN aromas y sabores de la selva central -2019**, que se realizara a partir del día 18 al 20 de julio del presente año, por el monto de S/. 9,000.00(Nueve Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	085	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.5.1.4	2,000.00
		2.3.2.5.1.3	500.00
		2.3.2.7.11.99	4,510.00
		2.3.2.7.11.6	850.00
		2.3.2.3.12	540.00
		2.3.27.11.5	<u>600.00</u>
		TOTAL	S/. 9,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para los gastos efectuados para la ejecución de la **EXPO CAFÉ JUNIN aromas y sabores de la selva central -2019**, que se realizara a partir del día 18 al 20 de julio del presente año, el Econ. **HEBERT RAUL QUINTE CHAVEZ**, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al Econ. **HEBERT RAUL QUINTE CHAVEZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Ex H46 transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL

